



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PREVENTIVA DE SANCIÓN No. RNO-CBAOPSVZ11-004783

SRI
...le hace bien al país!

QUITO a, 11/May/2011

RUC: 1791228243001

SUJETO PASIVO: INTERMOLD S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INTERMOLD S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ GUERRERO MARIA FERNANDA

DIRECCIÓN: QUITO, SANTA PRISCA, Barrio: LA MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 4 Oficina: 405A Referencia: FRENTE A SERVIPAGOS

TELÉFONO: 022504447

Mediante Resolución No. RNO-DRERDFI10-00009 publicada en el Registro Oficial No. 313 del 04 de noviembre de 2010, el Director Regional Norte faculta al suscrito para emitir el presente documento.

El Servicio de Rentas Internas en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 2, 9 y 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, luego de analizar y revisar sus bases de datos, ha determinado objetivamente que usted ha incumplido con las siguientes obligaciones tributarias:

Conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento por la omisión de las declaraciones:

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES AÑO 2010
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE MARZO 2011
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA MARZO 2011

Conforme a las Resoluciones de carácter general por la no presentación de la información requerida por la Administración Tributaria:

ANEXO RELACION DEPENDENCIA AÑO 2010
ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS DICIEMBRE 2010

El artículo 76 de la Constitución Política asegura el derecho al debido proceso y garantiza el derecho a la defensa en todo proceso judicial o administrativo y, en el numeral 7 de dicho artículo dispone:

"...a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.

b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa.

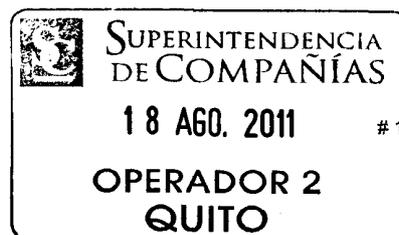
c) Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones.

h) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra."

ALVS140708

PREVENTIVA DE SANCIÓN No. RNO-CBAOPSVZ11-004783

Oficinas: DIRECCIÓN REGIONAL NORTE: PÁEZ 655 Y RAMÍREZ DÁVALOS



de 2